

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Mercados

Barcelona, 18 de mayo de 2009

Estimado Sr. {

Por la presente pasamos a complementar nuestra respuesta enviada el pasado 27 de abril referente a su solicitud de información realizada por usted mediante escrito de fecha 8 de abril de 2009, recibido en nuestras oficinas el 16 de abril de 2009.

1.1: “Dada la existencia de circunstancias que pueden, entre otras, constituir factores causantes de la duda acerca de la capacidad de la sociedad y su Grupo de seguir funcionando normalmente, indique los factores mitigantes de la duda considerados por la gerencia en la elaboración de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2008, conforme a lo establecido en los párrafos 23 y 24 de la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” a nivel consolidado y a nivel individual en el apartado de las bases de presentación, dentro del contenido de la memoria, según se indica en la parte 3ª del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre”

En la preparación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2008, que fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de Ercros, S.A. (la Sociedad) celebrada el pasado día 17 de abril de 2009, los administradores de la Sociedad han tenido en cuenta todas las circunstancias que en dicho momento estaban en su conocimiento y que pudieran afectar a la capacidad de la Sociedad y de su grupo de seguir funcionando normalmente.

De hecho, en aplicación de la NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos” los Administradores de la Sociedad han considerado la concurrencia de circunstancias que han hecho necesario llevar a cabo un análisis del posible deterioro de la práctica totalidad de los Activos Materiales Inmovilizados del grupo, y han efectuado proyecciones de flujos de caja a nivel de cada Unidad Generadora de Efectivo. Asimismo, han hecho proyecciones de flujos de caja consolidadas del grupo en su totalidad, y han analizado distintos escenarios ante el actual contexto de recesión económica mundial.

En este sentido, dado que a la fecha de formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas la Sociedad tiene comprometida la financiación de sus inversiones incluidas dentro del Plan de Mejora de la Eficiencia (por importe de 38 millones de euros), y tiene previsto terminar la ejecución del mismo en el año 2009, la Sociedad ha estimado, en base a dichas proyecciones y a la financiación disponible no utilizada a 31 de diciembre de 2008 (10 millones de euros en líneas de financiación de circulante), que

no existen dudas acerca de la capacidad de la Sociedad y su grupo para seguir funcionando normalmente.

El reconocimiento de la pérdida por deterioro del valor de los activos, por importe de 198,29 millones de euros, supone una pérdida de carácter contable, pero no una pérdida monetaria, y viene a reflejar una menor expectativa de rentabilidad futura de los activos materiales de la Sociedad calculada en la fecha de preparación de las cuentas anuales individuales y consolidadas, que de acuerdo con las proyecciones efectuadas, impacta en un menor valor de los fondos propios de la entidad, por la menor tasa de retorno prevista, pero en ningún caso anticipa una imposibilidad de la Sociedad o de su grupo para continuar con el normal desarrollo de sus actividades. En este sentido, cabe destacar que el fondo de maniobra a nivel individual y consolidado al cierre del ejercicio 2008 es positivo en 1,98 y 89,9 millones de euros, respectivamente.

Asimismo, derivado del acuerdo alcanzado en el ejercicio 2007 entre Ercros, S.A. y Titulización de Activos, Sociedad gestora de Titulización de Activos NaOH, el grupo podrá emitir bonos hasta un máximo de 300 millones de euros, teniendo emitido al cierre del ejercicio 2008 un bono de titulización por un importe de 71,31 con un vencimiento inicial el 22 de junio 2011.

Evidentemente, como hemos comentado anteriormente, dichas estimaciones han sido hechas con toda la información disponible por los Administradores en el momento de la preparación de las cuentas anuales individuales y consolidadas. Por tanto, de la misma manera que cambios adversos en el entorno no previstos o de mayor intensidad o duración de lo previsto podrían afectar negativamente a la Sociedad y a su grupo, también una mejora de las condiciones externas o una recuperación de la actividad económica general más rápida de lo previsto en estos momentos podría resultar en una futura apreciación de los activos de la Sociedad y de su grupo.

1.2.: “Señale además de la reducción de capital indicada, las medidas concretas que tiene previsto adoptar la Sociedad y su Grupo con objeto de reforzar su situación patrimonial”.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Ercros celebrada el pasado 17 de abril de 2009 aprobó llevar a cabo una reducción de capital por importe de 201,2 millones de euros para reestablecer el equilibrio patrimonial de Ercros, S.A.

Tras la realización de esta reducción de capital, el capital social de Ercros, S.A. queda fijado en 160,1 millones de euros, lo que representa el 102% de sus fondos propios, subsanando por tanto, la causa de disolución en la que se encontraba la Sociedad al cierre del ejercicio 2008. Asimismo, el patrimonio neto consolidado al cierre de 2008 queda en 257,2 millones de euros. Los Administradores de la Sociedad, con la información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas, consideran que esta cifra de patrimonio es adecuada para el desarrollo de las actividades del grupo y que no es necesario llevar a cabo nuevas ampliaciones de capital.

El patrimonio neto consolidado representa al 31 de diciembre de 2008 el 36% del total Pasivo y Patrimonio neto, cifra que se considera suficiente.

Adicionalmente y como se ha indicado en el punto anterior, una parte importante de las pérdidas del ejercicio 2008 de la Sociedad y del grupo corresponden al deterioro de

activos registrados en el ejercicio 2008 (191,98 millones de euros a nivel individual y 198,29 millones de euros a nivel consolidado), y por tanto no afectan a los flujos de efectivo.

Otro indicador representativo de la viabilidad de la Sociedad y del grupo es el resultado bruto de explotación operativo que al cierre del ejercicio 2008 se sitúa en 2,61 millones de euros positivos a nivel consolidado.

Asimismo, y como se ha señalado más arriba, hay que considerar que cambios favorables en el entorno económico, pueden dar lugar a la reversión parcial o total de las pérdidas por deterioro contabilizadas por la Sociedad y ello ayudaría a mejorar aún más la situación patrimonial del grupo.

Durante el ejercicio 2009, tal y como les informábamos en la comunicación del hecho relevante del pasado día 5 de mayo, la sociedad está preparando un Plan de Ajuste que pretende una reestructuración de la producción que supondrá:

- Cierre definitivo de las plantas de clorometanos en Palos y en Flix.
- Cierre definitivo de la planta de EDC en Palos.
- Cierre definitivo de la planta de electrolisis en Palos y parcial en Flix
- Reducción de la estructura de Almussafes, Aranjuez, Cartagena, Cerdanyola, Flix, Tarragona y Tortosa.

Estas actuaciones, más la correspondiente reducción de la estructura de la corporación, afectan a 410 personas, de las cuales 271 estarían sujetas a una extinción de empleo definitiva y las 139 restantes, a una suspensión temporal. Estas 410 personas afectadas representan el 22% de la plantilla de Ercros a 31 de marzo de 2009.

Ercros tiene previsto aplicar otras medidas de reducción de gastos que afectarán tanto a los costes fijos como a los variables.

La reducción de costes que va a suponer la ejecución de las medidas del plan se estima en unos 48 millones de euros anuales.

2.1.(i): “Justificación del tratamiento como diferencia permanente, por importe de 18,7 millones de euros, de la diferencia entre el valor fiscal y el valor contable de los terrenos de Sant Celoni adquiridos mediante una combinación de negocios registrada en el ejercicio 2006 y vendidos en el 2008”.

En el momento de la combinación de negocios indicada, el Grupo determinó las diferencias existentes entre el valor fiscal y contable de los activos y pasivos, identificando diferencias temporarias imponibles para los siguientes activos:

- ▶ Terrenos y construcciones que se iban a utilizar en la explotación y que se clasificaron en inmovilizado material.
- ▶ Terrenos de la planta de Sant Celoni, cuya venta estaba asegurada en función de un contrato de venta y que se clasificaron en activos no corrientes mantenidos para la venta.

Para los terrenos y construcciones que se iban a utilizar en la explotación se registraron 6,93 millones de euros en el epígrafe de “Pasivos por impuestos diferidos”, tal y como

se detallaba en la Nota 4 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2006, ya que no se tenía seguridad de que las diferencias temporarias imponibles fueran a revertir en los periodos en los que se podían utilizar las bases imponibles pendientes de compensar.

Para los terrenos de la planta de Sant Celoni, estaba asegurada la compensación de la diferencia temporaria imponible, que se estimaba revertiría en el ejercicio 2007, con las bases imponibles negativas pendientes de compensar (para las cuales no se había registrado ningún activo por impuestos diferidos), por lo que la operación de venta de estos terrenos no iba a suponer tributación y, por lo tanto, no se registró el correspondiente pasivo por impuestos diferidos, ya que no existía una obligación de pago. De esta forma, la diferencia se calificó como permanente.

Analizando los párrafos de la NIC 12, entendemos que, desde un punto de vista estrictamente normativo, se deberían haber realizado las siguientes consideraciones:

- ▶ Se debería haber registrado un pasivo por impuestos diferidos respecto a la diferencia temporaria imponible correspondiente a los terrenos de San Celoni por importe de 12, 5 millones de euros.
- ▶ De acuerdo con el párrafo 35 de la NIC 12, "... cuando una empresa tiene en su historial pérdidas recientes, procederá a reconocer un activo por impuestos diferidos surgido de pérdidas o créditos fiscales no utilizados sólo si dispone de una cantidad suficiente de diferencias temporarias imponibles,...". Por tanto, debía haberse reconocido un activo por impuestos diferidos por el mismo importe que el pasivo por impuestos diferidos de 12,5 millones de euros respecto a las bases imponibles negativas pendientes de compensar.
- ▶ Para registrar este activo por impuestos diferidos el párrafo 36 de la NIC 12 requiere que:

“Al evaluar la posibilidad de disponer de ganancias fiscales contra las que cargar las pérdidas o créditos fiscales no utilizados, la empresa considerará los siguientes criterios:

a) si la empresa tiene suficientes diferencias temporarias imponibles, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas a la misma entidad fiscal, que puedan dar lugar a importes imponibles, en cantidad suficiente como para cargar contra ellos las pérdidas o créditos fiscales no utilizados, antes de que el derecho de utilización expire;

b)”

A este respecto, el Grupo tenía suficientes bases imponibles negativas pendientes de compensar, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas a la misma entidad fiscal, que darían lugar a que la plusvalía fiscal por la venta de los terrenos nunca supusiera un pago de impuestos debido a dichas pérdidas fiscales no utilizadas, las cuales se aplicarían con total seguridad antes de que el derecho de utilización expirara.

- ▶ Por último, de acuerdo con el párrafo 74 de la NIC 12, en el balance de situación consolidado los pasivos por impuestos diferidos correspondientes a los terrenos de la planta de Sant Celoni no aparecerían reflejados, ya que se compensarían con los activos por impuestos diferidos correspondientes a las bases imponibles negativas

que se iban a utilizar.

En base a estas consideraciones y a la contabilización realizada, podemos concluir que:

- ▶ La presentación del balance de situación consolidado del ejercicio 2006 no variaría, dado que de haberse registrado el activo y pasivo por impuestos diferidos, éstos aparecerían compensados.
- ▶ Dado que en la combinación de negocios se originó una diferencia negativa de 26,24 millones de euros, que se registró en el epígrafe de “Otros ingresos de explotación”; en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006, los únicos efectos habrían sido que los epígrafes de “Otros ingresos de explotación” y “Gasto por impuesto de las ganancias” se habrían visto minorados en 12,5 millones de euros, sin suponer una variación del resultado del ejercicio 2006.
- ▶ El patrimonio neto del ejercicio 2006 no diferiría del presentado en las Cuentas Anuales Consolidadas.
- ▶ En la memoria consolidada se habrían incluido unos desgloses distintos al considerarse la diferencia como temporaria en lugar de como permanente, se habrían modificado los activos y pasivos por impuestos diferidos desglosados y se habría modificado el importe de las bases imponibles negativas para las que no se había registrado el correspondiente activo por impuestos diferidos.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta el importe indicado, entendemos que la contabilización realizada no afecta a la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2006.

Respecto a los efectos en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2008, considerando todos los aspectos descritos anteriormente y el hecho de que la venta del activo se ha realizado sin suponer un efecto impositivo, el registro de estos activos y pasivos por impuestos diferidos en el ejercicio 2006 no tuvo ningún efecto sobre las cifras del balance, la cuenta de resultados y el estado de cambios en el patrimonio neto consolidados del ejercicio 2008, ya que se cancelaban activos y pasivos por impuestos diferidos por el mismo importe, siendo su contrapartida el mismo epígrafe de la cuenta de resultados consolidada (Gasto por impuesto de las ganancias). Lo único que se habría modificado son los desgloses de la memoria consolidada, de forma que la diferencia se habría calificado como temporaria en lugar de permanente y se habrían modificado en el mismo importe las cifras y movimientos de los activos y pasivos por impuestos diferidos desglosados.

2.1.(ii): *“Indique como ha obtenido el importe de 18,7 millones de euros teniendo en cuenta que en la nota 4 de la memoria consolidada del ejercicio 2006 se indicaba para el epígrafe “Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta” en el cual se incluían los mencionados terrenos, un valor razonable en la fecha de adquisición de 39,4 millones de euros y un valor en libros de 8,72 millones de euros”.*

Los datos correspondientes a la venta de estos terrenos son los siguientes:

El valor fiscal de los terrenos en la contabilidad del Grupo Derivados Forestales en la fecha de adquisición del citado grupo por parte de Ercros ascendía a 0,2 millones de euros. Este valor fiscal, no se ha visto alterado.

El valor por el que dichos terrenos figuraban en el Balance Consolidado del Grupo Derivados Forestales en la fecha de la compra por parte de Ercros, S.A. era de 8,72 millones de euros.

El valor razonable que se le asignó a dichos terrenos en la combinación de negocios del grupo Derivados Forestales llevada a cabo en 2006 fue de 39,4 millones de euros, considerando que el precio de venta pactado ascendía a 41,7 millones de euros. El valor de 39,4 millones de euros correspondía con el valor presente a la fecha de los estados financieros consolidados del valor de venta. La diferencia, hasta llegar a los 41,7 millones de euros se ha ido imputando como ingreso financiero en la cuenta de resultados de cada ejercicio de acuerdo con la tasa interna de rendimiento aplicada para calcular el valor presente. Estos ingresos financieros se han considerado diferencia permanente con respecto al resultado fiscal en cada uno de los ejercicios transcurridos (2006 y 2007).

Tras la compra del Grupo Derivados Forestales, Ercros Industrial, S.A. absorbió a todas las sociedades integrantes del citado grupo asignándole, de acuerdo con principios de contabilidad nacionales, un valor a los citados terrenos de 18,9 millones de euros en el balance de la sociedad Ercros Industrial, S.A. resultante tras la absorción.

La venta de los terrenos por parte de Ercros Industrial, S.A se ha materializado en el ejercicio 2008 por importe de 41,7 millones de euros como estaba previsto. Ercros Industrial ha reconocido un resultado extraordinario en la venta de dichos terrenos, de acuerdo con los principios y normas de contabilidad nacionales, de 22,8 millones de euros (diferencia entre el precio de venta, 41,7 millones de euros y el valor asignado en la fusión, 18,9 millones de euros).

El resultado fiscal de la operación es una plusvalía de 41,5 millones de euros (precio de venta de 41,7 millones de €, menos el coste fiscal de 0,2 millones de €), antes de aplicar la corrección monetaria. Considerando que el resultado contable de Ercros Industrial, S.A. procedente de esta operación ascendía a 22,8 millones de euros, procede considerar como más resultado fiscal de dicha transacción un importe de **18,7 millones de euros** (41,5 – 22,8). Ese es el ajuste que, por error, figura en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 derivado de la venta de los terrenos de Sant Celoni dado que es la diferencia permanente que existe entre el resultado contable y fiscal de la sociedad individual Ercros Industrial, S.A.

Considerando que en la combinación de negocios los citados terrenos habían sido valorados en 39,4 millones de euros, lo que originó una diferencia negativa de consolidación que se imputó a resultados consolidados del ejercicio 2006, y que dicha imputación se consideró una diferencia permanente con el resultado fiscal, el dato correcto de ajuste por diferencia permanente entre el resultado contable consolidado y resultado fiscal consolidado del ejercicio 2008 por la venta de los terrenos de Sant Celoni que debe figurar en las cuentas anuales consolidadas asciende a 41,5 millones de euros (antes de la corrección monetaria que es de 0,012 millones de €), que es en realidad el resultado fiscal de la operación, dado que la misma no ha generado ningún resultado contable en el ejercicio 2008. Del mismo modo, la Base imponible negativa

consolidada del ejercicio 2008 se ve reducida en dicho importe (41,5 – 18,7) antes de la corrección monetaria.

2.1.(iii) : *“En su caso, detalle de los activos y/o pasivos provenientes de la combinación de negocios del ejercicio 2006, para los cuales no se hubieran reconocido diferencias temporarias en la fecha de adquisición (NIC 12 p 19), indicando los motivos que lo justifican”.*

Para los restantes activos y pasivos adquiridos en la combinación de negocios, se registraron las correspondientes diferencias temporarias tal y como se detallaba en la Nota 4 de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006.

2.2.: *“Respecto de la nota 14 de la memoria consolidada, relativa a Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, justifique porqué no han considerado que existe evidencia objetiva de deterioro en los saldos vencidos a más de 365 días, cuyo importe asciende a 6,76 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 y 0,17 millones de euros a 31 de diciembre de 2007 (NIC 39 p58).*

En el cuadro de desglose por vencimientos del saldo de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar hay un error. Los datos correctos serían los siguientes:

Saldos vencidos no deteriorados – Millones de Euros-						
	total	Saldos No vencidos	< 30 días	30-60 días	60-365 días	> 365 días
2008	215,34	174,48	26,24	4,72	9,75	0,15
2007	215,91	180,83	24,92	5,48	4,52	0,16

Un importe de 6,51 millones de euros correspondientes a saldos con vencimiento entre 90 y 365 días se clasificó incorrectamente en el cuadro como saldos con más de 365 días.

Los saldos no deteriorados con una antigüedad superior a 365 días corresponden a la filial del grupo Ercros Deutschland, que ha estimado que dichos importes son recuperables y no se encuentran deteriorados en la fecha de preparación de las cuentas anuales consolidadas.

2.3. “Facilite un desglose adecuado de la partida “Otros Gastos” por importe de 237,92 millones de euros, incluida en la cuenta de pérdidas y ganancias (NIC 1.p103 (c)).”

El desglose para los años 2007 y 2008 del epígrafe “Otros Gastos” de la cuenta de resultados consolidada del grupo Ercros es el siguiente:

Concepto	Millones de Euros	
	2008	2007
Gastos de investigación y Desarrollo	0,43	0,46
Arrendamientos y cánones	12,21	9,18
Reparación y conservación	37,38	32,80
Servicios profesionales	7,98	8,93
Transportes	61,98	63,76
Primas de seguro	5,30	4,22
Servicios bancarios y similares	1,31	1,07
Publicidad y Propaganda	0,87	0,85
Suministros (*)	75,90	95,33
Otros servicios	23,65	20,29
Tributos	7,28	6,97
Litigios y reclamaciones (**)-	-	11,38
Variación provisiones de tráfico	-1,66	3,75
Gastos Derechos de emisión de CO2	5,29	5,13
	237,92	264,12

(*) *Suministros, por importe de 30,3 millones de euros han sido reclasificados como "Aprovisionamientos" en la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 2008. De ahí la significativa reducción de este epígrafe comparado con el ejercicio 2007. No se consideró necesario reclasificar el mismo concepto en el ejercicio anterior por considerar que no afecta a la presentación de las cuentas anuales consolidadas, debido a que, ambos epígrafes, "Aprovisionamientos" y "Otros Gastos", quedan incluidos dentro del resultado de explotación.*

(**) *Este epígrafe incluye en el ejercicio 2007 el importe imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias en relación con las reclamaciones correspondientes a los litigios con la empresa Marina Badalona y en relación a la limpieza del pantano de Flix.*

2.4. "Justifique las diferencias entre las cifras de patrimonio neto de la entidad dependiente Ercros Industrial, S.A. facilitadas en la nota 1b) Composición Societaria de las cuentas anuales consolidadas, y en la nota 6 Inversiones en empresas del grupo y asociadas de las cuentas anuales individuales."

La información correcta es la que aparece en la Nota 1 b) de las cuentas anuales consolidadas.

En relación al apartado 3 de su carta, el contenido del mismo será tenido en cuenta en la presentación de las cuentas anuales del ejercicio 2009.

Atentamente,

Santiago Mayañs Sintés

Secretario del Consejo de Administración de Ercros, S.A.